

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25375 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 505/14-F relativo al deudor Cerámicas Ajet, S.L., con NIF B20973624, con domicilio en Polígono Usabal, n.º 7, 20400 Tolosa, por auto de 01/07/14 se ha acordado lo siguiente:

- a) Declarar en concurso voluntario al deudor Cerámicas Ajet, S.L.
- b) declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.
- c) Acordar la extinción de la persona jurídica Cerámicas Ajet, S.L.

Donostia-San Sebastián, 1 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140035606-1